

Tarapoto, 27 de julio de 2021.

CARTA N° 537-2021-EMAPA-SM-SA-GG.

Señor:

JOSÉ ARMANDO CALDERON VALENZUELA

Director General

Dirección General de Presupuesto Público - Ministerio de Economía y Finanzas

Lima.-

ASUNTO : REMITE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO.

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente al mismo tiempo remitirle adjunto a la presente, la información siguiente:

- Resolución de Gerencia General N° 113-2021-EMAPA-SM-SA-GG, en la cual autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de EMAPA SAN MARTÍN S.A. por incorporación del Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2021, por el importe de **S/ 4'039,831.00 (CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, otorgado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para financiar la Supervisión de la Obra: con Código Único 2047402 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE -SAN MARTÍN", se adjunta Reporte de Proceso Presupuestario del año 2021-Modificaciones Presupuestarias Por Notas (NOTA 000000008).
- Informe N° 138-2021-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, adjuntado el informe Técnico N° 008-2021-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

Se remite copia de la Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 31.4, del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima y consideración.

Atentamente,



Maria Isabel García Hidalgo

ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO

Gerente General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 113-2021-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 26 de julio de 2021

VISTO:

El Informe N° 138-2021-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 26 de julio de dos mil veintiuno, expedido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de EMAPA SAN MARTÍN S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicada el 16 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial el Peruano, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la aprobación del Presupuesto del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, asimismo en el numeral 15.1 del Artículo 15° de la Directiva antes mencionada, señala que: "La aprobación de Créditos Suplementarios autorizados conforme a la normativa vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (...)".

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 076-2020-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 25 de junio de 2021, se **AUTORIZÓ** incorporar el primer Crédito Suplementario por Transferencia Financiera para el año fiscal 2020, por el importe de S/ 1'731,356.00 (Un Millón Setecientos Treinta y Un MIL Trescientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), importe que fue transferido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para financiar la ejecución de la Supervisión del Proyecto de Inversión con Código único N° 2047402, denominado "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de la ciudad de Tocache, Provincia de Tocache - San Martín"

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita la aprobación del Crédito Suplementario con financiamiento de Recursos por Donaciones y Transferencias por el importe de S/ 4'039,831.00 (Cuatro Millones Treinta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y uno con 00/100 Soles), a fin de financiar la continuidad de la ejecución de la Supervisión del proyecto de Inversión con Código único N° 2047402, denominado "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de la ciudad de Tocache, Provincia de Tocache - San Martín", como se detalla en el Informe Técnico N° 008-2021-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01.; Decreto Supremo N° 390-2020-EF-50.01, que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2021 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 y del Estatuto Social de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

 www.emapasanmartin.com
 Jr. Federico Sánchez N°900
 (042)526666 - 982085216
 Emapa san Martín

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZACE** incorporar el segundo Crédito Suplementario por Transferencia Financiera para el año fiscal 2021, por el importe de S/ 4'039,831.00 (Cuatro Millones Treinta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y uno con 00/100 Soles), importe que fue transferido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para financiar la continuidad de la ejecución de la Supervisión del proyecto de Inversión con Código único N° 2047402, denominado "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de la ciudad de Tocache, Provincia de Tocache - San Martín", de acuerdo al siguiente detalle:



**PRESUPUESTO DE INGRESOS
A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS**

(En Soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFEREN	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CRÉDITO	TOTAL
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		4,039,831.00		4,039,831.00
1 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4,039,831.00		4,039,831.00
1 4 2 DONACIONES DE CAPITAL		4,039,831.00		4,039,831.00
1 4 2 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		4,039,831.00		4,039,831.00
1 4 2 3 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		4,039,831.00		4,039,831.00
1 4 2 3 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		4,039,831.00		4,039,831.00
TOTAL ENTIDAD		4,039,831.00		4,039,831.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS Y GENÉRICA**

(En Soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENC	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CRÉDITO	TOTAL
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 2047402 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE-SAN MARTÍN.		4,039,831.00		4,039,831.00
18 SANEAMIENTO		4,039,831.00		4,039,831.00
040 SANEAMIENTO		4,039,831.00		4,039,831.00
0088 SANEAMIENTO URBANO		4,039,831.00		4,039,831.00
2 6 8 1 4 3 GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO(SUPERVISIÓN)		4,039,831.00		4,039,831.00
TOTAL ENTIDAD		4,039,831.00		4,039,831.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., es responsable de que se efectúe el registro del presente Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - EXPÍDASE copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el numeral 31.4, del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 0000000008

MES: JULIO
 FECHA DE SOLICITUD: 27/07/2021
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
 EXCEPCIÓN LIMITE: ACTIVIDAD CORONAVIRUS: 5006269 (ART. 26 DE D.U. N 033-2020) - GASTO CORRIENTE (T.FINANCIERA)
 JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA PARA EJECUTAR LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: AMPLIAC.Y MEJORAM. DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE TOCACHE
 TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
 ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 27/07/2021
 DOCUMENTO: 131 | 113-2021-EMAPA-SM-SA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0010 9002 2047402 4000041 INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000003 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		4,039,831
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4,039,831
6 GASTOS DE CAPITAL		4,039,831
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		4,039,831
TOTAL:		4,039,831

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4,039,831
1.4.2 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		4,039,831
TOTAL:		4,039,831



 C.C. Pilar Oliveira Garcia

 JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO

 Y PRESUPUESTO



 Ing. Maria Isabel Garcia Hidalgo

 GERENTE GENERAL

 Emapa San Martín S.A.